Para despachos. [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

El [illegible] Reuelo [illegible] Corvari =
El [illegible] Corvari =
El [illegible] Corvari =
El [illegible] =
El [illegible] =
El [illegible] = que la cedula de su
mag.d [illegible] se a visto en este ayuntamiento
[illegible] por el consejo de estado la obedece y
[illegible] con el respeto del [illegible]
[illegible] la guarde y [illegible] segun
y como en ella se contiene y contradise de si le luego
las diligencias que [illegible] hacer el [illegible] Corvari
en su proposicion [illegible] la [illegible] determinada
voluntad de su mag.d segun parece de la dicha
cedula [illegible] de los [illegible]
guarden las preheminencias que [illegible]
[illegible] de Reyno =
que pueda [illegible] nonbrar [illegible] en el dicho cargo
[illegible] al [illegible] y siendo necesario hablar
[illegible] toda [illegible] requiere a su mag.d [illegible]
de conformarse con este su voto y parecer [illegible]
lo contrario protesta la nulidad [illegible]
mag.d [illegible] mas [illegible]
[illegible] apela y pide [illegible]
El [illegible] = que en los cabildos [illegible]
cedente [illegible] se celebra en [illegible] catorce
del corriente [illegible] el cumplimiento [illegible]
a la cedula que se a hecho en el presente [illegible]
este ayuntamiento sin protestacion [illegible]
alguna = lo buelve a hacer [illegible]
[illegible] tiene dicho [illegible]
[illegible] la cedula de su mag.d [illegible]
[illegible] contra [illegible]
la propuesta que el [illegible] Corvari [illegible]